

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Des. Comunitario



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

26 MAR 2018

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1165
RETIRO,
VISTOS: 26 MAR 2018

1º Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3º Programa 002º "Traslado de Delegaciones" inserto en el área de Gestión Programas Recreacionales;

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un servicio de traslado para apoyar el acercamiento de integrantes de la Junta de Vecinos Mantul hasta la comuna de Curicó para participar en actividad informativa tendiente a fortalecer las redes de trabajo de las organizaciones sociales;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario mencionado, experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a apoyar;

DECRETO:

1º Contrátese el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

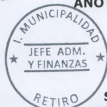
- Raúl Gutiérrez Acuña, Rut. 17.332.121-k

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$250.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicio de traslado de integrantes de la Junta de vecinos Mantul hasta la ciudad de Curicó el día 27 de marzo de 2018;

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Traslado de Delegaciones" en el área de gestión "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera

ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.